

Bogotá, 18 de Junio de 2020

Señores
Dirección Seccional 32
U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Bogotá D.C.

Ref.: Fundación Belcorp NIT. 830.502.781-1
Certificación del Representante legal y de Revisor Fiscal/o contador, en cumplimiento del numeral 13, del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 1625 de 2016.

Felipe Mejía Posada, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de legal de la **Fundación Belcorp** (en adelante la Fundación), identificada con el NIT **830.502.781-1**, y **Mylkon Ggyovany Kocely Quevedo**, identificado con cedula de ciudadanía **79.908.839** y tarjeta profesional **105261-T**, en calidad de revisor fiscal de la Fundación, por medio del presente certificamos que;

1. Que la fundación presentó su declaración de renta correspondiente al año gravable 2019 el 29 de mayo de 2020 con el número de formulario 1115602853586.
2. Que las operaciones que la Fundación ha realizado con sus fundadores se encuentran sujetas a precios de mercado y cumplen con lo dispuesto en el artículo 365-1 del Estatuto Tributario y bajo ningún supuesto corresponde a una distribución indirecta de excedentes.
3. Que el objeto social está dentro de las actividades meritorias del artículo 359 del Estatuto Tributario.
4. Que para la determinación del beneficio neto de excedente se siguió la reglamentación del artículo 357 del Estatuto Tributario y los artículos 1.2.1.5.3 y 1.2.1.5.4 del Decreto 1625 de 2016.
5. Que los excedentes generados se invirtieron en programas que desarrollan el objeto social de las actividades meritorias de la Fundación.
6. Que la Fundación lleva libros de contabilidad, los cuales se encuentran debidamente registrados.
7. Que la Fundación ni sus órganos de administración han realizado ninguna actividad que constituya abuso del régimen tributario especial, las cuales están dentro del artículo 364-2.

8. Que la Fundación no se encuentra en ninguna de las causales de exclusión del régimen tributario especial del artículo 364-3.
9. Que la Fundación se registró en el aplicativo web señalado por la DIAN con la información requerida en el artículo 364-5 y está actualizando su permanencia en el régimen tributario especial.

Con la presente certificación se allega la declaración de Renta del año gravable 2019.

Atentamente,



Felipe Mejía Posada

C.C. 80.091.081

Representante legal Fundación Belcorp.



Mylkon Ggyovany Kocely Quevedo

C.C. 79.908.839

Revisor Fiscal.